

Ipiales, 13 de noviembre de 2018.

Radicado: 210 11-01 1403
Fecha: 14/11/2018
Hora: 11:40 AM.
El EMPOBANDO, RUTY MUESES

Señor
Julián Pérez
Gerente
Empresas de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando
Carrera 7, calle 30 esquina.
Correo:
Ipiales

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Zanja en el km. 4 + 600 en el Municipio de Ipiales – EMPOBANDO.

Respetado Gerente.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S tiene a su cargo el mantenimiento, operación y construcción del corredor vial que discurre desde el PR¹ 0 + 400 (Puente Internacional de Rumichaca) hasta el PR 83 + 000 (Intercambiador de Catambuco con sus lazos en la variante oriental de Pasto), que comprende Rumichaca – Pasto, en atención a las obligaciones que derivan del contrato APP N°015 de 2015, suscrito entre la aludida Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

El 13 de noviembre de 2018, la dependencia encargada de la Operación y Mantenimiento de la mencionada Concesionaria, informó que en esta vía, precisamente, en el kilómetro 4 + 600, se halla una zanja en la base de la carpeta asfáltica, la cual se ocasionó debido a las obras que EMPOBANDO realiza en ese sector de la ciudad de Ipiales, cuneta que lógicamente dificulta el tránsito vehicular e incrementa considerablemente la accidentalidad de los usuarios de esta vía.

Por lo tanto, con el acostumbrado comedimiento le solicito proceda a la reparación de tal zanja, por cuanto la responsabilidad que generaría el eventual acaecimiento de un accidente provocado por la descrita falla, recaerá única y exclusivamente en la citada empresa de servicios públicos, y en ese sentido, la Concesionaria, quien tiene a su cargo el mantenimiento del referido sector, ejercerá los mecanismos jurídicos dirigidos a obtener todo resarcimiento de perjuicios causados a terceros y que sean reclamados a esta Concesionaria, contractual o extracontractualmente.

¹ Convención de Punto de Referencia.

Finalmente, respetuosamente le solicito que de haber superado la situación descrita, esto es, la reparación de la falla en la carpeta asfáltica que se presenta en el kilómetro 4 + 600 en el Municipio de Ipiales, o de hallarse en trabajos de cubrimiento de la zanja, se informe a esta entidad de dicho progreso².

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: 2 fotografías de la zanja en el km. 4 + 600.

Proyectó: A. Ortega

Revisó: H. Méndez

C.C. *Ing. Francisco Ordúz Barón, Gerente de proyecto – ANI*
Ing. Diego Benevides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.

² En el oficio de respuesta, favor citar el número consecutivo del encabezado.





